

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 30 cts. Atrasado, pesetas
Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 1945

NUM. 32

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 29 de enero de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José María Gamoneda y García del Valle.—Página 950.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 24 de enero de 1945 por la que se nombra Ingeniero Subalterno en la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Luis Sierra Moia.—Página 950.

Otra de 27 de enero de 1945 por la que se dispone la publicación de las bajas de Porteros de los Ministerios Civiles ocurridas en el cuarto trimestre de 1944.—Páginas 950 y 951.

Otra de 27 de enero de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo a los Porteros en situación de cesantes que se relacionan.—Página 952.

Otra de 29 de enero de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Francisco Tur Mira.—Pág. 952.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 1.º de enero de 1945 para ejecución de lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo último que modifica las plantillas del personal auxiliar de oficinas de este Ministerio (Dirección General de Seguridad).—Páginas 952 a 957.

Otra de 30 de enero de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el emblema distintivo del uniforme para el personal de la Fiscalía de la Vivienda.—Página 958.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 25 de enero de 1945 por la que se destina al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, al Cabo Rogelio Valbuena Donoso.—Página 958.

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil).—Ordenes de 27 de enero de 1945 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal civil que se menciona.—Página 958.

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 20 de enero de 1945 por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 958 y 959.

MINISTERIO DEL AIRE

Academias.—Orden de 24 de enero de 1945 por la que se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, a don Alfonso Soto Banderas como huérfano del Teniente de la Guardia Civil don Emilio Soto Montero y a don Luis Mata Gil, como huérfano del Alférez de Artillería don Teodoro Mata Martínez.—Página 959.

Bajas.—Orden de 25 de enero de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Brigada del Arma de Caballería don Luciano Prado Hompanera.—Página 959.

Destinos.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se nombra Jefe de la Sección de Climatología de la Oficina Central Meteorológica (Madrid) al Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez.—Página 960.

Licencias.—Orden de 18 de enero de 1945 por la que se conceden tres meses de licencia por enfermo para La Habana (Cuba), donde disfruta otra por asuntos propios, al Capitán del Cuerpo de Intendencia de este Ejército don Miguel Díaz Llanos y Lecuona.—Pág. 960.

Nombramientos.—Orden de 24 de enero de 1945 por la que se nombra Administrativo.Calculador, con la categoría y clase de Oficial segundo de Administración civil, la doña María Teresa Pérez Fariña Abiaca, don Enrique Arévalo Gutiérrez de Ceballos, doña María del Carmen Cházari García y doña Isabel Benito Arnedo.—Página 960.

Títulos.—Orden de 24 de enero de 1945 por la que se concede el título de Piloto de Avión de Guerra, quedando nombrados Alféreces Pilotos de Complemento de este Ejército, a los Tenientes provisionales que se mencionan.—Página 960.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de diciembre de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Porfirio Domingo Martínez.—Página 960.

Otra de 30 de enero de 1945 sobre la organización del Patronato Nacional de Presos y Penados.—Páginas 960 y 961.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 26 de enero de 1945 sobre emisión de Deuda Amortizable al 3.50 por 100 por valor de 200 millones de pesetas nominales para entregar al Instituto Nacional de Colonización con destino a la compra de fincas, en uso de la autorización que concede la Ley de 26 de noviembre de 1944.—Página 961.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de diciembre de 1944 por la que se convoca a concurso de antigüedad entre Auxiliares la provisión de una plaza de Profesor numerario de «Inglés», vacante en la Escuela Central de Idiomas.—Página 962.

Otra de 31 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Canal Autonell.—Página 962.

Otra de 16 de enero de 1945 por la que se establecen las relaciones que habrán de mantener la Universidad de Granada y la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 962.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Suspendiendo el concurso de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358 de fecha 23 de diciembre de 1944.—Página 962.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado. (Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad).—Transcribiendo

relación de opositores que tienen incompleta la documentación.—Página 963.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 964 a 967.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Desestimando la reclamación presentada por doña Asunción Soría Pérez, contra Orden de 16 de noviembre de 1944.—Páginas 967 y 968.

Desestimando la reclamación interpuesta por doña María del Carmen Agustí-Cabral, contra Orden de 16 de noviembre de 1944.—Página 68.

VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—Jefatura Superior de Servicios.—Escrito por el que el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento delega en el Sr. Vicesecretario la facultad de disponer los gastos de su Departamento conforme a las dotaciones presupuestarias del ejercicio en curso.—Página 968.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 349 a 360.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 29 de enero de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José María Gamoneda y García del Valle.

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Gamoneda y García del Valle,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se nombra Ingeniero subalterno en la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a don Luis Sierra Mola.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Sierra Mola Ingeniero subalterno en la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, el cual percibirá,

una vez posesionado de su destino, el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y 9.600 pesetas de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de enero de 1945 por la que se dispone la publicación de las bajas de Porteros de los Ministerios Civiles ocurridas en el cuarto trimestre de 1944.

Ilmo. Sres.: En observancia de lo establecido en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

de 22 de julio de 1930, en el artículo octavo del Decreto de 8 de diciembre de 1931, y en la Orden circular de 15 de enero de 1935, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo por los motivos que se expresan, durante el cuarto trimestre del año próximo pasado, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, durante el cuarto trimestre de 1944

Número	Clases	NOMBRES	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
2	Mayor 1. ^a	Marcelino Alvarez Menéndez.	3-10-1944	Jubilación	Ministerio Gobernación,
18	Mayor 1. ^a	Pedro Garcia Deigado y Pardo.	19-10-1944	Jubilación	Ministerio Gobernación,
1. ^o 2	Mayor 2. ^a	Leandro Aparicio Mendos ...	1-10-1944	Defunción, Anu- lado ascenso.	P. F. S. Sebastián Gomera
29	1. ^o	Felipe Román Vicente	1-10-1944	Defunción	Dirección Gral. Deuda.
47	1. ^o	José Fernández Quesada	1-10-1944	Defunción	Dirección Gral. Deuda.
426	1. ^o	Angel Sáez Cotoelo	1-10-1944	Jubilación	Jefatura O. P. Logroño.
271	1. ^o	Lucas Organero Garcia	6-10-1944	Defunción	Serv. Hidráulicos Tajo.
455	1. ^o	Alberto Bellido Merino	6-10-1944	Jubilación	Inst. de Pontevedra.
15	1. ^o	Jacinto Sanz Rodríguez	10-10-1944	Defunción	Esc. Comercio Madrid.
167	1. ^o	Luis Román Barrio	19-10-1944	Jubilación	Deleg. Hacienda Burgos.
447	2. ^o	Manuel Onrubia Aranz	1-10-1944	Jubilación	Instituto de Segovia.
3. ^o 58	2. ^o	Luis Molina Palomar	1-10-1944	Separado, Anu- lado ascenso.	Imp. Mineros Murcia.
236	2. ^o	José Beltrá Verdú	2-10-1944	Excedencia	Universidad Valencia
173	2. ^o	Manuel Tauroni Posadas	3-10-1944	Defunción	Gobierno Civil Tenerife.
1.176	2. ^o	José Fraga López	11-10-1944	Jubilación	Instituto La Coruña.
955	2. ^o	Lucas Pérez Peinado	18-10-1944	Jubilación	Ministerio O. Públicas.
669	3. ^o	Antonio Ruiz Vega	1-10-1944	Defunción	Direc. Gral. Seguridad.
S. N.	3. ^o	Antonio López Fernández	1-10-1944	Renuncia	Gobierno Civil Tolédo.
S. N.	3. ^o	Anastasio Simón Domínguez.	1-10-1944	No posesionado.	Jef. Sup. Pol. Barcelona.
200	3. ^o	Eugenio Pérez Cabrelo	4-10-1944	Defunción	Universidad Central.
1.541	3. ^o	Amparo C. Velayos Velayos ...	6-10-1944	Excedencia	Acad. Historia Madrid.
1.433	3. ^o	Juan M. ^a Domínguez Fuentes.	7-10-1944	Excedencia	Escuela Comercio.
S. N.	3. ^o	Alfonso Martín González	17-10-1944	Excedencia	Biblioteca Nacional.
390	3. ^o	José Martínez Alcolea	18-10-1944	Separación	Direc. Gral. Seguridad.
1.138	3. ^o	Mario Rosagaray Muro	19-10-1944	Separación	Audiencia Pamplona.
1.324	3. ^o	Elias Sanz Oliveros	20-10-1944	Excedencia	Deleg. Hacienda Madrid.
S. N.	3. ^o	Arsenio Izquierdo Susillo	23-10-1944	Defunción	Audiencia Santander.
423	3. ^o	José Fernández Ruiz	25-10-1944	Excedencia	Universidad Sevilla.
G: C.	3. ^o	Eladio Pérez Incógnito	26-10-1944	Defunción	Instituto de Orense.
78	1. ^o	Marcelino Cabo Cabo	2-11-1944	Defunción	Dirección Gral. Rentas.
317	1. ^o	Enrique Antelo Ayuso	7-11-1944	Jubilación	Insp. 1. ^a Ens. Zamora.
73	1. ^o	José Serrano Martín	11-11-1944	Defunción	Telégrafos de Avila.
760	2. ^o	Zacarias Negrete Tavera	5-11-1944	Jubilación	Est. Viticult. Villafranca.
977	2. ^o	Antonio Puyol Mencerreg	8-11-1944	Jubilación	Delg. Hacienda Barcelona.
460	2. ^o	Federico Arana Urdampilleta.	12-11-1944	Defunción	Tribunal de Cuentas.
689	2. ^o	Zenón Izquierdo Pérez	13-11-1944	Defunción	Secret. Minist. Educación.
641	3. ^o	Néstor Casado, San José	11-11-1944	Defunción	Fac. Filosofía y Letras.
S. N.	3. ^o	Eugenio López Carmona	13-11-1944	Excedencia	Universidad de Granada.
628	3. ^o	Félix Martín Valdivieso	21-11-1944	Jubilación	Minist. Educ. Nacional.
S. N.	3. ^o	Joaquín Medfeta Navarro	21-11-1944	Excedencia	Correos de Huesca.
473	3. ^o	Manuel González Villanueva.	25-11-1944	Excedencia	Sec. Admón. E. Coruña.
424	1. ^o	Policarpo Santísima Trinidad Expósito	2-12-1944	Defunción	Alhambra de Granada.
227	1. ^o	Daniel Manzano Alvarez	11-12-1944	Jubilación	Museo Escult. Valladolid.
407	1. ^o	Manuel González Garcia	24-12-1944	Defunción	Correos de Córdoba.
224	1. ^o	Esteban Gómez Míguez	26-12-1944	Jubilación	Tribunal de Cuentas.
24	1. ^o	José Mo. eno Martín	27-12-1944	Jubilación	Instituto de Antiquera.
356	1. ^o	Marino Esteban Rey	27-12-1944	Jubilación	Deleg. Hac. La Coruña.
18	3. ^o	Antonio Muñoz Timoteo	4-12-1944	Defunción	Deleg. Hacienda Cádiz.
147 B	3. ^o	Bautista Gomar Mompó	5-12-1944	Cesantía	Correos de Cartagena.
1.186	3. ^o	David Miguel Cros	12-12-1944	Excedencia	Gob. Civil Barcelona.
S. N.	3. ^o	Félix Arense Díez	12-12-1944	Excedencia	Aud. Territorial Madrid.
S. N.	3. ^o	Isaac Revilla. León	14-12-1944	Excedencia	Deleg. Trabajo Bilbao.
612	3. ^o	Alfredo Jorge Oñate	19-12-1944	Defunción	Sec. Admón. 1. ^a Ense- ñanza Gerona.

ORDEN de 27 de enero de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo a los Porteros en situación de cesantes que se relacionan.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, Reglamento para aplicación de la misma, de 7 de septiembre, y de conformidad con lo prevenido en el Estatuto del Cuerpo de

Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia ha dispuesto se conceda la vuelta al servicio activo, desde la situación de cesantes en que en la actualidad se encuentran, a los Porteros que figuran en la relación adjunta destinándolos a los Centros que en la misma se señalan, en el cual se presentarán a tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Por los respectivos Ministerios se procederá a dar conocimiento a esta

Presidencia de la fecha en que tomen posesión del destino que se les confiere, como asimismo en el caso de que no se presenten para cumplir dicho requisito.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de esta Presidencia, Hacienda, Gobernación, Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

Relación a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, que antecede, concediendo el reingreso al servicio activo desde la situación de cesantes, a los Porteros que a continuación se expresan

Categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Ministerio a que pertenecen	Centro a que se les destina
1.º	Ramiro Fernández Fernández	Justicia	Delegación de Hacienda de Gerona.
2.º	Juan Armas Martínez	Hacienda	Delegación de Trabajo de Gerona.
3.º	Alfonso Llimas Martín	Educación	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
3.º	Eusebio Mayoral Diaz	Educación	Delegación de Trabajo de Vizcaya.
3.º	Anselmo Aviznavarreta Ramírez	Trabajo	Jefatura de Policía de Vizcaya.
3.º	Pedro López García	Educación	Escuela de Bellas Artes de Barcelona.
3.º	Luis Giménez Cortés	Trabajo	Jefatura de Policía de Barcelona.

Madrid, 27 de enero de 1945.—El Subsecretario, Luis Carrero.

ORDEN de 29 de enero de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, don Francisco Tur Mira.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Francisco Tur Mira, Sargento del Arma de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11, pase a prestar sus servicios en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. E.E. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de enero de 1945 para ejecución de lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo último que modifica las plantillas del personal auxiliar de oficinas de este Ministerio (Dirección General de Seguridad).

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, apartado b) de la Ley de 26 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27, número 148), sobre fijación de las plantillas correspondientes a los Cuerpos de la Administración Civil,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Con sujeción al turno riguroso de orden escalafonal existente en el día de hoy, se efectuará el movimiento de escalas necesario para fi-

jar las nuevas plantillas del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

Segundo. Los haberes correspondientes a la nueva estructuración, se abonarán a dichos funcionarios, a partir del día de la fecha inclusive, conforme a los Presupuestos vigentes.

Tercero. De este movimiento de escalas se darán por notificados por la presente Orden y sin otro trámite, los Jefes de plantilla del Cuerpo General de Policía, a los efectos de posesión, y los señores Delegados de Hacienda, Ordenadores de Pagos y Habilitados, a los efectos de reclamación y pago de haberes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de enero de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Movimiento de escalas en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden precedente

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
Ascienden a la categoría de AUXILIARES MAYORES SUPERIORES		Ascienden a la categoría de AUXILIARES MAYORES DE 1.ª CLASE	
D.ª Purificación Tejero Valls	1-1-945	D.ª Lina López Alvarez	1-1-945
D.ª Francisca Folguera García ...	»	D.ª María Luisa Gatálea Solé	»
D. Gervasio Eduardo Loblado López	»	D.ª Teresa Caballero de la Oliva ...	»
		D. Enrique Rodríguez Cobo	»
		D.ª Marcelina Carmen Serrano Tudanca	»
		D.ª Soledad Bueno Gómez	» (Excedente.)
		D.ª Argimira Enciso Prado	»
		D. Antonio Arpón Fernández	»
		D.ª María del Carmen Manzano García	»
		D. José Matilla Barrantos	» (Excedente.)
Ascienden a la categoría de AUXILIARES MAYORES DE 1.ª CLASE		D.ª Manuela Iglesias Pérez	» (Excedente.)
D. Manuel Gómez de la Prada ...	1-1-945	D.ª María del Pilar Lampaya Peña	» (Excedente.)
D.ª Concepción Gil Ibáñez	»	D.ª Teresa Martín Portóles	»
D.ª Isabel de Praga Blasco	»	D.ª Dolores Torrealba García Reguera	»
D.ª Pilar Sanjurjo Lirón	»	D.ª Dolores Matilla Rubio	»
D.ª Clara Gaspar Caunedo	»	D.ª María Angeles Velázquez García	»
D. Sergio Méndez Ayuso	» (Excedente.)	D.ª María del Pilar Bermejo de Andrés	»
D. Ricardo Cerezo Abollo	»	D.ª Gloria López Fernández	»
D.ª Ana María Torres Méndez ...	»	D.ª Carmen Rojas Moro	»
D.ª María Teresa Alonso Rodríguez	»	D.ª Elena Ruiz García	»
D.ª María González Martínez	»	D.ª Angela Blanco Torres	» (Excedente.)
D.ª Antonia Bedmar Nieto	» (Excedente.)	D.ª María Victoria Alonso García..	»
D.ª María Teresa Ubeda Aparicio...	»	D.ª Carmen Hidaigo Carcamartin...	»
D.ª Elvira Sánchez Higueros	»	D.ª Petra Mata Díez	»
D.ª Josefa Serrano Roldán	»	D.ª Alejandra Carazo Carazo	» (Excedente.)
D.ª Angela Flores Aragoncillo	»	D.ª Rosario Soler Leal	»
D.ª María Cruz Vidaj Tolosano ...	»	D.ª Carmen Ortega Garrido	»
		D.ª María Teresa Aroca González..	»
		D.ª Teresa Carazo Carazo	» (Excedente.)
		D.ª Natividad Viejo Rincón	»
		D.ª Vicenta García de la Torre ...	»
		D.ª Joaquina Fuentes García	»
		D. Alvaro Armas Lecuona	» (Excedente.)
		D.ª Aurelia Abaunza López	»
Ascienden a la categoría de AUXILIARES MAYORES DE 2.ª CLASE		Ascienden a la categoría de AUXILIARES MAYORES DE 3.ª CLASE	
D.ª Concepción Barrera Cortés ...	1-1-945	D. José Aramendi Lizcano	1-1-945
D. Francisco Laguna Gómez	»	D.ª Carmen Arribas López	»
D.ª Concepción Estrada Martínez..	»	D.ª Gloria González Isaac	»
D.ª Ascensión Victoria Vilela	» (Excedente.)	D.ª Asunción Reyes Barrachina ...	»
D.ª Angela Martín Prieto	»	D.ª Enedina Rabanal Quiroga	»
D.ª María del Carmen Pérez Rey...	»	D.ª Josefa Terrén Artigas	»
D. Manuel García Encinas	»	D.ª Venancia Jiménez Rabazo	» (Excedente.)
D.ª Noema Camiña Alonso	»	D.ª María Serrano García	» (Excedente.)
D.ª María Suárez Coronas Iriondo.	» (Excedente.)	D.ª María Pastor Durán	»
D.ª Ana María Barranco González.	» (Excedente.)	D.ª Agueda Llanos López de Zubiria	»
D.ª Gloria Keller Arévalo	» (Excedente.)	D.ª Josefa Ruiz Torres	»
D.ª Mariana de Solís Barranco ...	»	D.ª Juliana Santos Benito	»
D.ª Juana Martínez Utrilla	»	D.ª María Torremocha de Lama ...	»
D.ª María de los Milagros Alarj Vaquero	»	D.ª Elena López Gómez	»
D.ª María del Pilar Abeilhe Bulnes	»	D.ª Carmen Lucini Morales	»
D.ª Antonia Gutiérrez de Guevara	»	D.ª Luisa Conde Cañas	»
D.ª Enriqueta Pascual Ramos	» (Excedente.)	D.ª Victoria Santisteban Domínguez	» (Excedente.)
D.ª María del Amparo Reyero Fernández	»		
D.ª María Luisa Abeilhe Bulnes ...	»		
D.ª María de los Desamparados Ramos Ripoll	» (Excedente.)		
D.ª Sara Arroyo Calaveras	»		
D.ª María Angeles Alisedo Rameau	»		
D.ª María Engracia Moya Nevado.	»		
D.ª Concepción Martín Gamero Riesco	»		
D.ª Eloisa de la Calle Puertas	»		
D.ª Josefa Vega Flores	»		

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
D.ª Angeles Martín-Caro Casco ...	1-1-945	D.ª María Asunción Pérez Anso-	
D.ª María Pérez Jofre de Villegas...	» (Excedente.)	rena	1-1-945
D.ª Adela Rufin Domingo	»	D.ª Manuela Munaya Gil	»
D.ª María Domingo Benito	» (Excedente.)	D.ª Amor Fernández González	»
D.ª Ricarda Rodríguez Rilova	»	D.ª María del Consuelo González	
D.ª Carmen Fernández García	» (Excedente.)	Chanorro	»
D.ª Vicenta Marco Burgos	»	D.ª Carmen Capdevila Soley	»
D.ª Elena Cristóbolos Arbe	» (Excedente.)	D.ª Rosario del Pino González	»
D.ª Adoración Ochoa Barredo	» (Excedente.)	D. Francisco Cortina Segovia	»
D.ª Laura Lombardia Calleyro	»	D.ª María Dolores Feito López ...	»
D.ª Ana María Martínez Utrilla ...	» (Excedente.)	D.ª Carmen Fernandez Aguado	»
D.ª María del Pilar Barnaga Iru-		D.ª Teresa Capdevila González	»
nita	» (Excedente.)	D.ª María García García	»
D.ª Estrella Cao Pérez	»	D.ª Fuencisla Gala Arranz	»
D.ª Elena Ruano Beltrán	»	D.ª Rosa de Merlo Núñez	»
D.ª Laura Reguilla Hernández	»	D.ª Pilar Pérez López	»
D.ª Carmen García García	»	D.ª Emilia Peñas Vázquez	»
D.ª María del Rosario Domínguez		D.ª María Rozas Rubio	»
Santos	»	D.ª Petra Rubio Peña	» (Excedente.)
D.ª Alejandra Lucía Arenales	»	D.ª María Felisa Andrade Trillo de	
D.ª Carmen Vázquez Fernández ...	»	Figueroa	»
D.ª Carmen León Gozalo	»	D.ª María González Calvera	»
D.ª María del Pilar Bueno Gómez.	» (Excedente.)	D.ª Mercedes Enguita Gallego	»
D.ª Dolores Guglieri Navarro	»	D.ª Carmen Estévez Cambón	»
D.ª Pilar Villalobos Arrabal	»	D.ª Francisca Margarita Torres	
D.ª Pilar Martínez Nafria	»	Martínez	»
D.ª María Ceferina Ruiz Izquierdo.	»	D.ª Valentina Sánchez Hernández	»
D.ª María Teresa Goyanes Inyesto.	»	D.ª Dolores Peñas Vázquez	»
D.ª María Gloria Losada Ruiz	»	D.ª Pilar López Polo	»
D.ª Rita Sierling Vega	»	D.ª Pilar Castrodeza Ance	»
D.ª Senorina Alvarez Martínez ...	»	D.ª María Dolores Rodríguez Alga-	
D.ª Gloria Olmos Pérez	»	rra	»
D.ª Diego Becerra García	»	D.ª María Luisa Sánchez Covisa	
D.ª Teresa López Ucha	»	Sarasúa	»
D.ª Carmen Francisca Carretero		D.ª Elvira Vázquez de Castro Virto	»
Martínez	»	D.ª María Luisa Díaz Flor Rodri-	
D.ª Carmen Sancho Artola	»	guez	»
D.ª Amparo Jimeno Martín	»	D.ª Julia Cortés González	»
D.ª Pascuala Ordóñez Rodríguez ...	»	D.ª Concepción García Martínez ...	»
D.ª Amalia Pérez Ortiz	»	D.ª María Francisca Calvo Calvo...	»
D.ª Guadalupe Royo Alfonso	» (Excedente.)	D.ª María López Muñoz	»
D.ª Mercedes Rico Holgado	»	D.ª María del Carmen López Re-	
D.ª Mercedes González Palacios ...	» (Excedente.)	dondo	»
D.ª Josefa Cledera Casquero	» (Excedente.)	D.ª Luisa Santiago Hodsson	»
D.ª María del Carmen Fernández		D.ª María del Pilar Romeo Simón.	» (Excedente.)
Orts	»	D.ª María del Carmen Roldán Men-	
D.ª Teresa Antón Heredero	»	díeta	»
D.ª Rosario Nicás Rubio	»	D.ª Rafaela Hernández Ortega	»
D.ª Isabel Yagüe González	»	D.ª Esther García Jodrá	»
D.ª Andresa Pardiña García	»	D.ª Matilde Angustias Valencia	
D. Jesús Martín Hernández	»	Ruiz	»
D.ª Amalia Almoquera Días	» (Excedente.)	D.ª María Luisa Mochales Ortego.	»
D.ª Emiliana Lucía Arenales	»	D.ª Victoria Molina Molina	»
D.ª José Labandera García	»	D.ª Josefa Fernández Solís	» (Excedente.)
D.ª Manuela Blasco Figueroa	»	D.ª Consuelo Martínez Ortega ...	»
D.ª Ceferino Santos Sardiña	» (Excedente.)	D.ª María Domínguez García	»
D.ª Elena González Palacios	» (Excedente.)	D.ª M.ª del Carmen Travieso Mozo	» (Excedente.)
D.ª Elvira González Ordiales	» (Excedente.)	D.ª Paz Lafier Gómez	»
D.ª Adela Pacheco Castilla	» (Excedente.)		
D.ª María del Pilar Cruz Fernán-			
dez	» (Excedente.)		
D.ª Josefa Lois García	»		
D. Francisco Navalon Peral	»		
D.ª María Encarnación Sánchez			
Pérez	» (Excedente.)		
D.ª Guadalupe Navarro Alvarez...	»		

Ascenden a la categoría de AUXILIARES DE 1.ª CLASE

D.ª Margarita Robledo Serrano ...	1-1-945
D.ª María González Pelroncelly ...	» (Excedente.)
D.ª Elvira Viso Adsuar	»
D.ª Tomasa de la Puente Lorente	»

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
D. ^a Isabel Massó Martínez	1-1.945	D. ^a Cecilia de Madrid Lengomin...	1-1.945
D. ^a Francisca Torres Cuesta	»	D. ^a Aurora Santo Tomás Aguirre:	»
D. ^a Cristina Lahera Vicente	»	D. ^a Carmen Utrilla Romero	»
D. ^a Inés de la Hoz Torres	» (Excedente.)	D. ^a Pilar Anadón Romero	»
D. ^a Carmen López Sampedro	» (Excedente.)	D. ^a M. ^a del Rosario Utrilla Romero	»
D. ^a M. ^a Manuela Beceira Somoza.	»	D. ^a M. ^a Concepción Nicolás Estévez	» (Excedente.)
D. ^a Rosario Benito García	» (Excedente.)	D. ^a María Filomena Díaz López ...	»
D. ^a Dolores Muñoz Gomez del Olmo	»	D. ^a Gloria Roidán Guerrero	»
D. ^a Amparo Guñales Martin	»	D. ^a Josefa Diez Ayesta	»
D. ^a Rosario Navarro Segalerva ...	»	D. ^a Carmen Ramírez Dampierre...	»
D. ^a Purificación Viñuelas Castillo.	»	D. ^a María Luisa Fernández Rodrí-	»
D. ^a María Ermitas Urcelay Porras	» (Excedente.)	guez	»
D. ^a María Concepción García Ro-	»	D. ^a Mercedes Ojeda Llaño	»
drigo Martínez	»	D. ^a Manuela Ibáñez López	»
D. ^a María del Carmen Juanes Pe-	»	D. ^a Pilar Argundegui Alba	»
racho	»	D. ^a Luisa Gago Carvajal	»
D. ^a Carmen González Peironcely..	»	D. ^a Domínca García Alonso	»
D. ^a María Burgos González	»	D. ^a Angela Fernández Cocuera ...	»
D. ^a Carmen Vargas Sanz	»	D. ^a María Lourdes López Martin...	»
D. ^a María del Carmen Añlas Mar-	»	D. ^a Esther Rodríguez de las Cue-	»
tínez Setién	»	vas	»
D. ^a Araceli Pano Vidaller	»	D. ^a Felicidad Galán Callen	»
D. ^a Antonia María Caparrós Pas-	»	D. ^a Amelia Ferreras Alvarez	»
cuál	»	D. ^a Te. esa Saguillo Martínez	»
D. ^a Mercedes Isabel Muñoz Ten-	»	D. ^a Amelia Campo Martín	»
reiro	»	D. ^a Pilar Fernández Ferrero	» (Excedente.)
D. ^a María Rubio Rodríguez	»	D. ^a M. ^a del Pilar Fragua Picatoste	»
D. ^a Angela Robles Mejía	»	D. ^a Cándida Valcarco Vila	»
D. ^a Consuelo Martín Carrera	»	D. ^a Clara Maciá Pousa	»
D. ^a Felisa Rey García	»	D. ^a Sara Remedios Hermida Garza	»
D. ^a Dionisia Chillón Casanova	»	D. ^a Mercedes Fernández García PL-	»
D. ^a Marina Vide Noguero	»	queras	»
D. ^a Felisa Manzano García	» (Excedente.)	D. ^a María Laiz Gutiérrez	» (Excedente.)
D. ^a Concepción Corchón García ...	» (Excedente.)	D. ^a Natividad Estébanez Polín	»
D. ^a Pilar Aguado Barbero	»	D. ^a María Teresa López Martínez.	»
D. ^a Adriana Samper Lillo	»	D. ^a Araceli Pérez González	» (Excedente.)
D. ^a Eloísa García Meigar	» (Excedente.)	D. ^a Carmen Lejarraga Merlo	»
D. ^a Juana Amor Casquero	»	D. ^a Margarita Sasselli Céspedes...	»
D. ^a Teresa Escudero Romero	»	D. ^a Adelaida Maciá Fernández	»
D. ^a Concepción Lájara Ortiz	»	D. ^a Juana Teresa San Martín	»
D. ^a Carmen Blasco Yagüe	»	Onate	»
D. ^a Luisa Acero Nuevo	»	D. ^a Josefa Palomo de la Ballina...	»
D. ^a Avelina Fernández Barreira...	»	D. ^a María del Carmen Fernández	»
D. ^a María Angeles Martín Vega...	»	Rodríguez	»
D. ^a Teresa Cejudo Belmonte	»	D. ^a Asunción Carril Fernández ...	»
D. ^a Pilar Albertos Rodríguez	»	D. ^a Valentina Escudero Martínez...	»
D. ^a Pilar López Fernández	»	D. ^a María Ayarra Gallo	»
D. ^a María Maíz Albizu	»	D. ^a Angeles García Jiménez Sainz.	»
D. ^a Concepción Martín Alonso ...	»	D. ^a Elisa Mozo Vela	»
D. ^a Mariana Viveros Allande	»	D. ^a Josefa Carreras Chenu	»
D. ^a Enriqueta de Miguel Rodríguez	»	D. ^a Esperanza Martínez Gómez ...	»
D. ^a Amparo Ramírez Dampierre...	» (Excedente.)	D. ^a Manuela Martínez Fernández..	»
D. ^a Carmen López Muñiz	»	D. ^a Francisca Martínez Fernández.	» (Excedente.)
D. ^a Angela Bardo Rodríguez	»	D. ^a Obdulia Ramos Rabanal	»
D. ^a María Soria Mohinelo	»	D. ^a Carmen Belmonte Díaz	»
D. ^a Carmen Abia Ramírez	»	D. ^a Carmen García Losada	»
D. ^a Emilia Heredia Monreal	»	D. ^a Hortensia Piñeiro González ...	»
D. ^a Margarita Andrés Castañeda..	»	D. ^a María Zapiain Egurcegui	»
D. ^a Mercedes Bas García	»	D. ^a M. ^a Concepción Ramos Ripoll.	»
D. ^a M. ^a Teresa Ponciano González	»	D. ^a Ana Felisa Martínez Garola ...	»
D. ^a M. ^a Concepción Valcarco Vila.	»	D. ^a Elena Felto López	»
D. ^a Cecilia Pequeño Roa	»	D. ^a Margarita Orts Orts	»
D. ^a María Isabel Martín Vega	»	D. ^a Rosario Mochales Ortego	»
D. ^a Rosa de Felipe Bravo	»	D. ^a María del Pilar Mira y Sán-	»
D. ^a María Amparo Escribano Cas-	»	chez Izquierdo	»
tañeda	»		

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
D.ª María Dolores Hernández Navarro	1-1-945	D.ª M.ª del Carmen Fernández Cob	1-1-945
D.ª Joaquina Calvo Avila	»	D.ª M.ª del Carmen Piorno Antonio	»
D.ª María Jesús Amor Acasquero.	»	D.ª Sara María Teresa Arroyo Gon-	»
D.ª M.ª Josefa López Fernández...	»	zález	»
D.ª M.ª del Rosario Llorente Pérez	»	D.ª Maximina Concepción Coo Ro-	»
D.ª Carmen Ortiz Crousselles	»	mán	»
D.ª María del Carmen Cordonié	»	D.ª Valentina Sierra Gómez	»
Canella	»	D.ª María Mercedes Mieza Martín.	»
D.ª Manuela Ferré González	»	D.ª Amparo Arrizabalaga Frutos...	»
D.ª María Purificación Reig Rodrí-	»	D.ª María Teresa Lorenzo Trejo...	»
guez	»	D.ª Carmen Collado Casanova	»
D.ª María Orts Orts	»	D.ª Carmen Vallejo Ochoa	»
D.ª Ana de Jesús Rodrigo Velasco.	»	D.ª María Socorro Anadón Romero	»
D.ª Juana Taboada Benes	»	D.ª María Mercedes Arribas Segó-	»
D.ª María Concepción Rodelgo Se-	»	viano	»
rrano	»	D.ª Araceli Martín Quijada	»
D.ª Francisca Frisa Arruebo	»	D.ª María Concepción Vaquero Mo-	»
D.ª Manuela Alfonso Gutiérrez	»	rales	»
D.ª Florentina Hernández Rodrí-	»	D.ª María del Carmen Otero Paz.	»
guez	»	D.ª Carmen Ferreiro Ardura	»
D.ª Manuela Fernández Primero ...	»	D.ª Victoria Dolores Torres Vila ...	»
D.ª Francisca Martínez Pérez	»	D.ª María Luisa Prieto Rodríguez.	»
D.ª Elena Sáez Saiz	»	D.ª Pilar Cantón Martínez Monje.	»
D.ª Julia Rodríguez Rilova	»	D.ª Dolores Martínez Velasco Alba	»
D.ª María del Carmen Gómez Sa-	»	D.ª M.ª Mercedes Onandia Duque	»
baté	»	D.ª M.ª Eugenia Miguel Rodríguez	»
		D.ª M.ª Amparo Revuelta Preciados	»
		D.ª Sofia Leret Ruiz	»
		D.ª Teresa Mera Sacristán	»
		D.ª Eloísa González Ibabe	»
		D.ª Visitación Labarga Llorente ...	»
		D.ª Basiliisa de Dios Blanco	»
		D.ª Teresa Ibaola Amézaga	»
		D.ª María del Pilar Mora Grana-	»
		dos Martín Diaz	»
		D.ª María Juana Escalonilla Peña.	»
		D.ª Angela Rodríguez Navarro ...	»
		D.ª Magdalena Mollinedo Fuentes..	»
		D.ª Carmen Arrizabalaga Frutos...	»
		D.ª Antonia Muñoz Bueno	»
		D.ª Juana Fernández Antón	»
		D.ª María Velasco Martínez	»
		D.ª M.ª del Pilar González Aguado	»
		D.ª Aurora Fernández Antón	»
		D.ª Gloria Pueyo Royo	»
		D.ª Celia Merino Santos	»
		D.ª María Lourdes Roldán García.	»
		D.ª Carmen Illescas Muñoz	»
		D.ª María del Pilar Sanz Domingo.	»
		D.ª Práxedes Ballesteros Cuevas...	»
		D.ª María Cruz Edeñ García So-	»
		riano	»
		D.ª María del Consuelo Zamora An-	»
		drés	»
		D.ª Aurora Sánchez Méndez	»
		D.ª Manuela Rodríguez Gómez	»
		D.ª Natividad Jiménez Camporra-	»
		dondo	»
		D.ª Luisa Marín Cillán	»
		D.ª María de la Paz Regadera Fer-	»
		nández	»
		D.ª Juana Torre Campo	»
		D.ª Mercedes Arenas Blázquez	»
		D.ª Manuela Sotelo Fernández	»
		D.ª María Teresa González Acebes.	»
		D.ª Amalia García Jaquete	»
			»

Ascienden a la categoría de AUXILIARES DE 2.ª CLASE

D.ª Amparo Moutón Vidal	1-1-945
D.ª Clementina Criado Díez	»
D.ª María Victoria Pérez García...	»
D.ª María Paz Viveros Allande ...	»
D.ª Natividad Lovingos de la Fuente	»
D.ª Amparo Landete Aguilar	»
D.ª Feliciano Iriondo Usobiaga ...	»
D.ª Adelaida Munilla San Juan ...	»
D.ª María Castañeda Muñoz	»
D.ª María Rosario Garrido Manri-	»
que de Lara	»
D.ª Joaquina Sánchez Archidona y	»
F. Marcote	»
D.ª María Josefa Luz Ibañez Pérez	»
D.ª M.ª Sagrario Aguirre Huertas.	»
D.ª M.ª Asunción Sainz González.	»
D.ª Victoriana Romero Gallego ...	»
D.ª Josefa Vázquez López	»
D.ª Felisa Bérnago Expósito	»
D.ª Isabel Cerón Díez	»
D.ª Carmen Cáncer Moscoso	»
D.ª Julia Ruiz Delgado Monzón ...	»
D.ª Ramona Martínez de Lecca	»
Mendizábal	»
D.ª Hortensia Díez Rabanal	»
D.ª Luisa Fernández Molinero ...	»
D.ª Gloria Salmerón Uriarte	»
D.ª Visitación Vega Nieto	»
D.ª Isabel Poblet Morillo	»
D.ª Gloria García Rodríguez	»
D.ª M.ª Dolores Guzmán Rodríguez	»
D.ª Mercedes García Silva	»
D.ª Rosalía Iglesias Hartos	»
D.ª Enriqueta Fernández Vicente...	»
D.ª Eloína María Purificación Be-	»
cerril Ramos	»

(Excedente.)

(Excedente.)

(Excedente.)

(Excedente.)

(Excedente.)

(Excedente.)

(Excedente.)

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
D.ª Carmen Gil Ibáñez	1-1-945	D.ª María Eugenia Sotillo Royo ...	1-1-945
D.ª Julia Varela Pérez	» (Excedente.)	D.ª Amalia García Velázquez	»
D.ª Pilar Canseco Medel	»	D.ª M.ª del Carmen Dorda Abaunza	»
D.ª María Josefa Jaén González...	»	D.ª Carmen Pérez Luengo	»
D.ª Dolores Amor Díaz	»	D.ª María Luisa del Río Redondo.	»
D.ª Dolores de la Calle Robles ...	»	D.ª Matilde Aurea Yanguas Ituero	»
D.ª Josefa Velasco Bastante	»	D.ª Matilde Marcilla Vera	»
D.ª Alicia Moreno Calavia	»	D.ª Francisca Larios Sánchez	»
D.ª Celsa López López	»	D.ª María Rodero Freart	»
D.ª Eugenia Adame Belvis	»	D.ª Fuencisla Olmos Gómez	»
D.ª María Felisa Ruiz Postigo	»	D.ª María Cruz González Ruiz ...	»
D.ª María del Carmen García Bro-	»	D.ª Josefa Traspaderna Navarro ...	» (Excedente.)
cara	»	D.ª María Mercedes Meseguer La-	»
D.ª Dolores Saro Guardiola	»	bierúa	»
D.ª Ernestina Caldevilla Palomino.	»	D.ª Carmen Herrero Marzal	»
D.ª Juana Rosa Quintana Argomá-	»	D.ª M.ª del Pilar García de Pablo.	»
niz	»	D.ª Crescencia García Alonso	»
D.ª Margarita García Sarasúa ...	»	D.ª M.ª Dolores Rodríguez Gordo.	» (Excedente.)
D.ª Carmen Buzón Mejía	»	D.ª Juana Serrano Casero	»
D.ª Angeles Valdivia Muñoz	»	D.ª Petra Maestro Ubierna	»
D.ª Marina Valentín Llanos	»	D.ª Josefa García Canturri	»
D.ª María Teresa Moreno Fernán-	»	D.ª Inés Miguel Raventós	» (Excedente.)
dez-Betoño	»	D.ª Teresa de Jesús Pelegrín Maillo	» (Excedente.)
D.ª María del Carmen Nuño Mar-	»	D.ª Josefa Domingo Ruiz	»
tínez	»	D.ª María del Pilar Mena Corral.	»
D.ª Zafi Bienvenida Martín Martín	»	D.ª María Concepción del Valle	»
D.ª Elena Lázaro Carrancho	»	Martín	»
D.ª Ramona Farré Pubill	»	D.ª Magdalena Granell Gené	»
D.ª Francisca Rodríguez Carrillo..	»	D.ª Paz Olivares de Pablos	»
D.ª Angeles Martín Infante	»	D.ª María Nieves Oliver Villar	»
D.ª Asunción Hernando Pisonero...	»	D.ª Victorina Legaz Méndez	» (Excedente.)
D.ª Sofía Sobrino Alonso	»	D.ª María Josefa Ramona Marco	»
D.ª Enriqueta Llopis López	»	Oliver	»
D.ª María Milagros Naranjo Teje-	»	D.ª Josefa Clemente Martínez	»
rina	»	D.ª María Gloria Cantos de Alco-	»
D.ª Pilar Lain Jiménez	»	ver y Clair	» (Excedente.)
D.ª M.ª del Carmen Ruiz Nistal...	»	D.ª Rosario Mateo Prado	»
D.ª M.ª del Carmen Ortega García	»	D.ª Julia Salas Herrero	»
D.ª Angeles Benabarre Mina	»	D.ª Josefa Sierra Camarena	»
D.ª Olga Pérez Gómez	» (Excedente.)	D.ª M.ª Dolores Maristany Rubini.	»
D.ª Ramona Calvo Díez	»	D.ª Pilar Alcaraz Baeza	»
D.ª Margarita Sánchez Sánchez ...	»	D.ª M.ª del Carmen Escoda Bella.	»
D.ª Elisa Fernández de Soto Rodrí-	»	D.ª Carmen Prada y Dueñas	»
guez	»	D.ª Amelia Fernández Salcedo ...	»
D.ª María Teresa López Tello Gon-	»	D.ª María del Carmen Martín Mar-	»
zález	»	tínez	»
D.ª Luisa Valera Fernández	»	D.ª Clemencia Mora Pérez	»
D.ª María Izascun Lahidalga Mon-	»	D.ª María Díaz Cividanes	»
tilla	»	D.ª Carmen Rodríguez Díaz	»
D.ª Beatriz Pérez Benito	» (Excedente.)	D.ª Mercedes Fernández de Soto	»
D.ª María Lucía Jordán Asius	»	Rodríguez	»
D.ª Amparo Benítez Cabrera	» (Excedente.)	D.ª Esperanza Burgos González ...	»
D.ª Luisa Pérez Luengo	»	D.ª María Concepción Díaz de Lia-	»
D.ª Carmen Velayos y Velayos	»	ño y Puente	»
D.ª María Fragua Picatoste	»	D.ª María Patrocino Garijo Fer-	»
D.ª Manuela de la Iglesia Blanco.	»	nández	» (Excedente.)
D.ª M.ª Teresa Cáceres Ibáñez ...	» (Excedente.)	D.ª Soledad Revilla Romero	»
D.ª Clara Dios Prieto	»	D.ª Pilar Martín Cano	»
D.ª Felisa Cabeza Ortega	»	D.ª Pilar Ramos Carrero	»

ORDEN de 30 de enero de 1945 por la que se dispone se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el emblema distintivo del uniforme para el personal de la Fiscalía de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden de 10 de octubre del pasado año el emblema distintivo del personal de ese Organismo para su uso en el uniforme señalado por Decreto de 29 de marzo anterior con la descripción siguiente: Escudo en oro formado por un óvalo sobre el que destacará en relieve el Escudo Nacional, cercado por dos ramas de roble, debajo del mismo llevará la inscripción «Fiscalía de la Vivienda».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el modelo del emblema referido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Fiscal superior de la Vivienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 26 de enero de 1945 por la que se destina al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 al Cabo Rogelio Valbuena Donoso.

He resuelto pase destinado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 el Cabo Rogelio Valbuena Donoso, perteneciente al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sahara, por haber cumplido el tiempo obligado de permanencia en África en su actual destino, causando alta

y baja en la próxima revista de Comisario.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

SECCION DE RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil)

ORDENES de 27 de enero de 1945 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal civil que se menciona.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («D. O.» núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Rosa Ibor Oliver, por el fallecimiento de su esposo e hijo, respectivamente, don Lorenzo Grau Auditvert y don Vicente Grau Ibor, asesinados por los marxistas el día 26 de agosto de 1936. Llevafá sobre la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Doña Teresa García Pérez, por el fallecimiento de su hijo don José García García, asesinado por los marxistas el día 1 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Madrid, 27 de enero de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continua-

ción se relaciona, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué zona roja:

Don Casto López Romero. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región Militar.

Don Antonio Gallego Aldama. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

Don Cristóbal Ferrer Adrover. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Don Carlos Santa Marina Salguero. Cursó la documentación la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Don Enrique García de Soto Vances. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Don Victor Manuel Augusto Estima. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Pola de Siero (Asturias).

Madrid, 27 de enero de 1945.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas)

ORDEN de 20 de enero de 1945 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antelación que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	N O M B R E S		Antigüedad	Fecha que empieza a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes		Año	Día	Mes		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262) y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327, teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333)

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Comandante ... Retirado D. José Peñarredonda Fernán- dez 4 sepbre, 1938 | 1 dicbre, 1941 | Subinspección 8.ª Región La Coruña.

INGENIEROS

Capitán Retir. extraord. D. José Esteban Ciriquian 9 febrero 1944 | 1 marzo 1944 | Subinspección 5.ª Región Zaragoza.

INTENDENCIA

Comandante ... Retir. extraord. D. Alfredo Casado Novella 8 octubre 1938 | 1 dicbre, 1941 | Capitanía General 6.ª Región Logroño.

Madrid, 20 de enero de 1945. —ASENSIO.

MINISTERIO DEL AIRE

Academias

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército a don Alfonso Soto Barderas, como huérfano del Teniente de la Guardia Civil don Emilio Soto Montero, y a don Luis Mata Gil, como huérfano del Alférez de Artillería don Teodoro Mata Martínez.

Por reunir las condiciones fijadas en el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), en relación con el apartado d) del artículo tercero de la Ley de 27 de septiembre de 1940 («D. O.» núm. 229) y Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1941 («B. O. del Aire» núm. 133), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la vigente legislación, a don Alfonso Soto Barderas, como huérfano del Teniente de la Guardia Civil don Emiliano Soto Montero, asesinado por los rojos en Peguerinos (Avila) el día 31 de agosto de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional, y a don Luis Mata Gil, como huérfano del Alférez de Artillería don Teodoro Mata Martínez, asesinado por los rojos en Paracuellos del Jarama, por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 24 de enero de 1945.

VIGON

Bajas

ORDEN de 25 de enero de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Brigada del Arma de Caballería don Luciano Prado Hompanera.

Por haber sido promovido a su actual empleo, en Orden del Ministerio del Ejército de 15 del actual («Diario Oficial» núm. 285), el Brigada del Arma de Caballería don Luciano Prado Hompanera, que se encuentra destinado en la Academia de Aviación, causa baja en este Ejército, quedando a disposición de aquel Departamento, al que pertenece.

Madrid, 25 de enero de 1945.

VIGON

Destinos

ORDEN de 18 de enero de 1945 por la que se nombra Jefe de la Sección de Climatología de la Oficina Central Meteorológica (Madrid), al Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez.

De conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 27 de octubre de 1944 («B. O. del Aire» núm. 123) y terminado el plazo fijado para solicitar destino, por concurso, por el personal de la Escala Facultativa de Meteorólogos, que se encontraban dentro de las condiciones reglamentarias, se designa para ocuparlo el personal de la Escala que a continuación se cita:

Meteorólogo don Miguel Díaz Gómez, a Jefe de la Sección de Climatología de la Oficina Central Meteorológica (Madrid), debiendo continuar desempeñando con carácter interino la Jefatura de la Sección de Aeronáutica de la misma Oficina Central.

Madrid, 18 de enero de 1945.

VIGON

Licencias

ORDEN de 18 de enero de 1945 por la que se conceden tres meses de licencia, por enfermo, para La Habana (Cuba), donde disfruta otra por asuntos propios, al Capitán del Cuerpo de Intendencia de este Ejército don Miguel Díaz-Llanos y Lección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101), he tenido a bien conceder tres meses de licencia, por enfermo, para La Habana (Cuba), donde disfruta en la actualidad otra por asuntos propios, al Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Miguel Díaz-Llanos y Lección, que se encuentra destinado en la Intendencia Central.

Madrid, 18 de enero de 1945.

VIGON

Nombramientos

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se nombra Administrativo-Calculador, con la categoría y clase de Oficial segundo de Administración Civil, a doña María Teresa Pérez-Fariña Aliacar, don Enrique Arévalo Gutiérrez de Ceballos, doña María del Carmen Cházarrí García y doña Isabel Benito Arnedo.

Existiendo actualmente seis vacantes en la Escala de Administrativos-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, producidas por reforma de plantilla, según Ley de 25 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 332) y de conformidad con lo que dispone la Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1943 («B. O. del Aire» núm. 47), he tenido a bien nombrar Administrativo-Calculador, con la categoría y clase de Oficial segundo de Administración Civil y sueldo de 5.000 pesetas anuales a doña María Teresa Pérez-Fariña Aliacar, don Enrique Arévalo Gutiérrez de Ceballos, doña María del Carmen Cházarrí García y doña Isabel Benito Arnedo, opositores que se encontraban en expectación de destino, colocándose en el escalafón por el orden en que van reseñados.

Madrid, 24 de enero de 1945.

VIGON

Títulos

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se concede el título de Piloto de Avión de Guerra, quedando nombrados Alféreces Pilotos de Complemento de este Ejército, a los Tenientes provisionales que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda, párrafo segundo de la Orden «Escatas», de fecha 23 de enero de 1942 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 15, de fecha 3 de febrero del mismo año), y por haber terminado con aprovechamiento el ciclo de instrucción de Pilotaje, se concede el título de Piloto de Avión de Guerra, quedando nombrados Alféreces Pilotos de Complemento del Ejército del Aire, con antigüedad de 1 de diciembre del pasado año 1944, a los Tenientes provisionales, procedentes del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan:

Relación que se cita

Tenientes provisionales:

- D. Antonio Fuertes Peralba,
- D. Avelino González Fernández,
- D. Ernesto Bernal Garrido,
- D. Francisco Josa Díaz.

Madrid, 24 de enero de 1945.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Porfirio Domingo Martínez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 156, por la Comisión de Penas Accesorias a virtud de instancia formulada por don Porfirio Domingo Martínez, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, con domicilio en Vélez-Blanco, de profesión Médico, en solicitud de la remisión del impedimento del ejercicio de Médico de Asistencia Pública Domiciliarias,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

- 1.º Que se desestime la petición deducida por el solicitante en cuanto suponga rehabilitación en el cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.
- 2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Porfirio Domingo Martínez en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión de Médico.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 30 de enero de 1945 sobre la organización del Patronato Nacional de Presos y Penados.

Ilmo. Sr.: A fin de que el Patronato Nacional de Presos y Penados pueda cumplir las finalidades para que fué creado, con la mayor urgencia y con la debida eficacia,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo

quinto del Decreto de 26 de julio de 1943, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Presidente del Patronato Nacional de Presos y Penados dependerá directamente del Ministro de Justicia.

Art. 2.º Sus atribuciones, como Presidente del Patronato Nacional, serán los siguientes:

a) Ostentar la representación del Patronato.

b) Recabar los auxilios necesarios de los Organismos y autoridades que deban prestárselos para el mejor cumplimiento de los fines que al Patronato atribuye el Decreto de su creación, de 26 de julio de 1943, debiendo especialmente mantener relación directa con la Dirección General de Prisiones, con el Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo y con los Servicios de Libertad Vigilada, a fin de que, sea cualquiera la situación legal en que se encuentran las personas a quienes afecta, puedan hacerse efectivos los beneficios que el citado Decreto establece para ellos y sus familias.

c) Proponer al Ministerio las normas oportunas y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de los fines que le asigna el artículo primero del Decreto de su creación.

d) Someter a la aprobación del Ministro los nombramientos del Secretario general, Asesores y Jefes de Sección.

e) Formular el presupuesto de gastos del Patronato con arreglo a las disposiciones en vigor y previa su aprobación por el Ministerio de Justicia, ejercer las funciones de Ordenador de Pagos del mismo, en la forma legal procedente.

Art. 3.º El Secretario general, que dependerá directamente del Presidente, tendrá como principal misión la organización de las Secciones necesarias para el funcionamiento del Patronato, el despacho de los asuntos de trámite y aquellos otros que expresamente le delegue el Presidente. Ostentará la Jefatura del personal, distribuirá el trabajo entre los servicios y será el encargado de cumplir los acuerdos.

Art. 4.º Quedan modificadas las disposiciones por que se rige este Organismo en cuanto se opongán a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1945 sobre emisión de Deuda Amortizable al 3,50 por 100, por valor de 200 millones de pesetas nominales, para entregar al Instituto Nacional de Colonización con destino a la compra de fincas, en uso de la autorización que concede la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Imos, Sres.: En uso de la autorización contenida en los artículos primero y quinto de la Ley de 25 de noviembre de 1944, este Ministerio dispone:

1.º Con arreglo a la autorización consignada en el artículo primero de la Ley de 25 de noviembre de 1944, se acuerda la emisión de 200 millones de pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, exenta del impuesto de Utilidades, como ampliación de la de esa clase que existe en circulación de la emisión de 1.º de octubre de 1942, con destino a la adquisición de fincas por el Instituto Nacional de Colonización, para su parcelación conforme al Decreto de 23 de julio de 1942.

2.º La emisión estará representada por Carpetas o Títulos al portador, de las mismas características e importe de los existentes, a saber: Serie A., de 500 pesetas; Serie B., de 2.500 pesetas; Serie C., de 5.000 pesetas; Serie D., de 12.500 pesetas; Serie E., de 25.000 pesetas, y Serie F., de 50.000 pesetas.

3.º Estos efectos públicos llevarán la fecha de 1.º de octubre de 1942; los intereses se abonarán por trimestres vencidos, en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año. La amortización y el servicio de pago de intereses se registrará por lo establecido en la Ley de 17 de septiembre de 1942, que creó la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, de la que es ampliación la contenida en la presente Orden ministerial.

4.º La expresada emisión de 200 millones de pesetas nominales, distribuida en las Series mencionadas, en la proporción que la Dirección General de Deuda y Clases Pasivas estime conveniente, será entregada, al Instituto Nacional de Colonización, en la cuantía que se acuerde, por Orden ministerial, para atender a las necesidades del referido Instituto, en cada período trimestral.

La petición se formulará por con-

duo de la Dirección General de Banca y Bolsa, quien la tramitará y propondrá lo que estime conveniente sobre la entrega, que deberá tener lugar con cupón corriente y al tipo de cesión, o venta, que no será nunca inferior al obtenido para la Deuda Amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de 1.º de octubre de 1942, el día anterior al de la operación en la Bolsa de Madrid.

5.º El Instituto Nacional de Colonización rendirá cuentas: a la Dirección General de Banca y Bolsa, de la inversión dada a los títulos por las sumas negociadas y de los efectivos recibidos, y a la de la Deuda, de las salidas de títulos. Los cupones vencidos antes de la entrega o de la cesión o negociación serán destacados y devueltos a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a efectos reglamentarios.

6.º Todas las operaciones serán intervenidas por Agente mediador de Cambio y Bolsa, que percibirá los honorarios de aranceles reducidos a la cuarta parte, empleándose pólizas de la última clase de la escala de Timbre del Estado, y corriendo estos desembolsos a cargo del Instituto Nacional de Colonización, como minoración de los ingresos por las ventas efectuadas.

7.º El pago de los intereses que correspondan satisfacer por los vencimientos de 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre del corriente año, se imputará al crédito consignado en la Sección cuarta de Obligaciones generales del Estado, parte tercera, capítulo III, artículo once, grupo primero «Comisiones y gastos por el servicio de intereses de las Deudas especiales; de las que se emitan, incluso sus intereses, y amortización, gastos y pago de intereses de otras obligaciones que legalmente se reconozcan» del Presupuesto vigente. Para los sucesivos, los intereses y amortización irán englobados en los de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100 de la emisión de 1.º de octubre de 1942.

Dios guarde a VV. II. muchos años,
Madrid, 26 de enero de 1945.

J. BENJUMEA

Imos, Sres. Directores generales de Banca y Bolsa y de la Deuda y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de diciembre de 1944 por la que se convoca a concurso de antigüedad entre Auxiliares la provisión de una plaza de Profesor numerario de Inglés vacante en la Escuela Central de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Central de Idiomas una plaza de Profesor numerario de «Inglés», por excedencia de su titular don Pedro Rivas Ruiz, cuya provisión corresponde al turno de antigüedad entre Auxiliares,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de antigüedad entre los Profesores Auxiliares de la Escuela Central de Idiomas para la provisión de dicha plaza, dotada con el haber anual de dos mil pesetas y emolumentos legales.

De conformidad con el artículo sexto del Reglamento orgánico de la Escuela Central de Idiomas, aprobado por Real Orden de 14 de octubre de 1930, pueden optar a dicha plaza los Profesores Auxiliares de la Escuela, actualmente en servicio activo, otorgándose de entre todos ellos al de mayor antigüedad en dicha categoría.

Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Canal Autonell.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Canal Autonell, Profesor numerario del Grupo 15 «Tecnología textil, Teoría de tejidos y Tejidos de punto», de la Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, en súplica de que se le conceda la excedencia en el cargo de Auxiliar numerario del mencionado Grupo de enseñanzas, que desempeñaba en dicho Centro docente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al solicitante la excedencia voluntaria en su referido cargo de

Auxiliar numerario del Grupo 15 de enseñanzas de la ya expresada Escuela de Peritos Industriales y de Ingenieros Industriales Textiles de Tarrasa, por un periodo superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de enero de 1945 por la que se establecen las relaciones que habrán de mantener la Universidad de Granada y la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, y visto el informe de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que la Universidad de Granada asesore a la Alta Comisaría de España en Marruecos en todas las cuestiones culturales y de enseñanza que por la misma le sean propuestas.

Segundo. La Universidad de Granada pondrá en conocimiento del Ministerio de Educación Nacional las cuestiones sometidas a su informe por la Alta Comisaría y el dictamen que emitiera.

Tercero. La Universidad de Granada podrá, por propia iniciativa, someter a la Alta Comisaría las propuestas que estime convenientes para el mejor desarrollo de la enseñanza y de la cultura en el Protectorado, en cualquiera de sus aspectos.

Cuarto. La Alta Comisaría podrá dirigirse a las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Enseñanza Media, Enseñanza Profesional y Técnica, Bellas Artes y Archivos y Bibliotecas, solicitando dictamen para los asuntos de su respectiva competencia, la que será atendida con toda diligencia.

Quinto. Se autoriza a la Alta Comisaría de España en Marruecos a establecer en Granada una Casa de Marruecos, que será residencia de estudiantes marroquíes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Suspendiendo el concurso de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de fecha 23 de diciembre de 1944.

Habida cuenta que existen algunos Ayuntamientos formando Mancomunidad o Agrupación a efecto de un Secretario común, establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 del Estatuto Municipal de 3 de marzo de 1924, en relación con el artículo 41 del Reglamento de funcionarios de 23 de agosto del mismo año, precisa, por haber desaparecido, con motivo de la pasada Guerra de Liberación, parte del Archivo de esta Dirección General, realizar gestiones cerca de las Corporaciones locales, para conocer con exactitud todas las Agrupaciones que, de derecho, existen en cada provincia.

También se viene observando que algunos Alcaldes no cumplen con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 del ya mencionado Reglamento de 23 de agosto de 1924, ocultando la existencia de Secretarías vacantes, en perjuicio del servicio y del mejor derecho a desempeñarlas, y puesto que todo ello requiere realizar una labor previa, son razones que aconsejan suspender el concurso de Secretarías de Administración Local de 2.ª categoría anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358 de fecha 23 de diciembre de 1944, y, en su virtud,

Esta Dirección General ha acordado suspender la tramitación del concurso de referencia, de Secretarías de 2.ª categoría, que se anunciará de nuevo, cuando, realizada la labor, sean conocidas todas las Agrupaciones existentes en cada provincia, así como el número exacto de vacantes.

Los concursantes que tengan presentada la documentación correspondiente al que por esta Orden se suspende no necesitarán aportar documento alguno, y sólo en el caso de interesarles algunas de las nuevas Secretarías que se anuncien podrán ampliar su petición.

Madrid, 30 de enero de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad

Transcrita relación de opositores que tienen incompleta la documentación.

Los señores opositores que figuran en la siguiente relación, deberán presentar los documentos que se citan en la Dirección General de los Registros y del Notariado, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de presentación de la instancia	Documentos que faltan según la numeración de la norma 4.ª del Decreto de 29 septiem. bre 1944 (B. O. del 26 de octubre)
D. Luis María Villarino Sánchez	1	Reintegro del n.º 5
D. Fernando Marco Baró	2	» 3
D. Francisco Alvarez Jaime	4	» 5 y 6
D. Miguel González Arencibia	19	» 5
D. Adolfo Balboa Martínez	28	Núm. 5
D. Enrique Tort Usart	34	Reintegro del n.º 3
D. Rosendo Loustau Ferrán	136	Núm. 5
D. Luis Rodríguez Llabos	183	Núm. 6
D. Emiliano Fernández Ayuso	222	Núm. 5 y 6
D. Fernando García Martín	268	Servicio Social.
D.ª María Luisa Ginés Martín	328	Núm. 5.
D. Arsenio Martínez y Martínez	330	Núm. 1
D. José Sánchez Manrubia	835	Núm. 3 y 6.
D. Ulpiano Ruiz Rivas	400	Núm. 3.
D. Emilio Echevarría Pérez	402	Núm. 4
D.ª Eulalia Bravo Arbós	412	Núm. 3, 5 y 6
D.ª Isabel Francisca García Alvarez	413	Núm. 4
D. Ramón Gutiérrez Roldán	419	Reintegro núm. 5
D. Salvador Gómez Sánchez	430	Núm. 1
D. Fernando Herrera Calderón	436	Núm. 3
D. Fernando Oliveta Dominguez	437	Núm. 2
D. Fernando Vázquez Durán	465	Núm. 4
D. Manuel de Lucas Ortueta	521	Servicio Social.
D. Rafael Giménez Guerrero	541	Núm. 4 y 6
D.ª María del Carmén Crespo García	545	Núm. 2
D. Socrates González Carrero	552	Núm. 1
D. Manuel Sánchez Toirán	554	Núm. 2
D. Felipe Daniel Alcalde Martínez	657	Núm. 6
D. Gregorio Arranz Alonso	567	Núm. 2
D. Ernesto Lescure del Río	568	Núm. 4 y 6
D. Félix de las Cuevas y González de la Madrid	572	Núm. 4 y 6
D. Jesús López Romero	574	Núm. 2
D. Carlos Gargallo Salgueiro	573	Núm. 1, 3 y 6

NOMBRE Y APELLIDOS	Num. de presentación de la instancia	Documentos que faltan según la numeración de la norma 4.ª del Decreto de 29 septiem. bre 1944 (B. O. del 26 de octubre)
D. Fernando Longueira Bengua	580	Núm. 3, 4 y 6
D. Ladislao Demetrio Sanz Pérez	581	Núm. 1, 3, 4 y 6
D.ª María del Carmen Ruiz del Portel y Díez Solórzano	582	Núm. 1, 2, 3, 4 y 6
D. Amaro Guerrero Vega	588	Núm. 6
D. José Luis Balseyro Rodríguez	590	Núm. 2, 3 y 4
D.ª María del Pilar Salgado Rodríguez	591	Núm. 4 y Serv. Social.
D. Luis Pinillos Hermosilla	592	Núm. 4, 5 y 6
D. Oscar González Hernández	594	Núm. 4
D. José Yordi Carricarte	597	Núm. 3 y 4
D. Antonio Melián Pérez	599	Núm. 1, 2, 3, 4 y 6
D. Moisés Amador Moreiras	601	Núm. 1, 2, 3, 4 y 6
D. Francisco Vallejo Ruiz de Quero	602	Suscribir instancia y num. 1, 2, 3, 5 y 6
D. Luis Vallejo Ruiz de Quero	603	Idem id.
D. Jesús Beladiez García	605	Núm. 1
D. Francisco Delgado-Iribarren y Negro	607	Núm. 3
D. Tomás Capllonch Darder	618	Núm. 6
D. Salvador Cañizal de Dios	637	Núm. 1
D.ª María de los Angeles García de Tejada	638	Núm. 6
D. Antonio Rodríguez y Rodríguez	640	Núm. 6
D. José Eulogio González Pérez	642	Núm. 1, 3, 6 y 7
D. Agustín Soler Boner	643	Núm. 6
D. José L. Vaamonde Fraga	656	Núm. 2
D. Francisco Roa Rico	670	Núm. 1, 2, 3 y 4
D. Domingo Bonet Querol	679	Núm. 2
D. Victorian Baquero-Teira	696	Núm. 4
D. Eduardo Herrero Pérez	697	Núm. 1 y 4
D. Manuel G. Cardenal Lagos	704	Núm. 1 y 2
D. Domingo Antonio Moya Pérez	705	Suscribir instancia.
D. Miguel Salvador Caja	708	Núm. 5 y 6
D. Miguel Salvador Caja	708	Idem id.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica de Nájera, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica e instalación de un transformador con las características siguientes:

Línea eléctrica de la Subcentral de Arenzana de Arriba.

Longitud, 2.871 metros.

Corriente, alterna trifásica.

Tensión, 5.000 V.; capacidad de transporte, 15 KVA.

Transformador a instalar en Bcsares, 5.000/220-127 V. 15 KVA.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Nájera, S. A.» para la construcción de la línea e instalación del transformador descrito, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica de Nájera, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.
El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», solicitando autorización para las instalaciones en la provincia de Badajoz que se exponen a continuación:

1.º Una subestación de transformación en Castuera que constará de dos transformadores de 500 KVA cada uno para transformar la corriente alterna trifásica de 44.000/22 voltios.

2.º Red de distribución en baja en Zalamea de la Serena con instalación de un transformador de 75 KVA en dicho pueblo, con relación de transformación de 22.000/220-127 V.

3.º Ramal de derivación de 223 metros que, arrancando del poste número 404 de la línea de Logrosán a Talarrubias, llevará la corriente a 22.000 V a la fábrica de aceites de don Rafael Márquez, en Talarrubias.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste» la realización del proyecto detallado anteriormente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Eléctricas del Oeste» se cumplen las condiciones generales fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas la subestación transformadora, red de distribución y ramal de derivación descritos, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas», solicitando autorización para el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica e instalación

de estaciones de transformación que se detallan a continuación:

1.º Proyecto de línea de alta tensión a 25.000 V. y poste aéreo de transformación designado con el nombre de E. T. río Sirval, en las afueras de Vinaroz.

2.º Línea de alta tensión a 25.000 V. desde la Jana a Canet lo Roig y Rosell y estación transformadora en Canet lo Roig.

3.º Poste de transformación en las afueras de Benicarló designado con el nombre de E. T., San Gregorio B.

4.º Casetas de transformación y línea de alta tensión a 25.000 V. para el servicio de la población de Vinaroz. Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el proyecto presentado por la «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas», descrito anteriormente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Castellón comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas las líneas de alta tensión, poste y casetas de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «León Industrial, S. A.», solicitando autorización para construir las dos líneas de transporte de energía eléctrica siguientes:

1.ª Tendrá su origen en la subestación transformadora de Velilla de Tarlonte y su término, en unas explotaciones mineras que el particular don Felipe Villanueva posee en las proximidades de este pueblo (Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña). Permitirá

el transporte de 30 K. V. A. en un recorrido de 1.000 metros, debiendo instalarse en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 3.000/230 V.

2.ª Tendrá su origen en otra línea ya instalada que se extiende entre Villaverde y una fábrica situada en las proximidades de la estación de este pueblo, para terminar en una instalación de cribas y cargue que el mismo señor Villanueva posee junto a la estación. Permitirá el transporte de 10 K. V. A. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 3.000 V., en un recorrido de 200 metros, habiendo de instalarse en su término un transformador de 10 K. V. A. 3.000/230 V.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.» para llevar a efecto la construcción de las dos líneas proyectadas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Palencia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «León Industrial, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1945. — El Director general, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Florentino Poza, vecino de Cigudosa, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en otra ya existente que suministra energía a Valdeprado (Soria), siga el itinerario Hoyas de Valdeprado, Navajún y Valdemadera (pueblos estos últimos de la provincia de Logroño) y para instalar en los dos últimos pueblos citados dos transformadores reductores de tipo caseta,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Florentino Poza para llevar a efecto la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 10 K. V. A. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 3.000 V., en un recorrido de 7.500 metros, y para instalar un transformador en cada uno de los pueblos de Navajún y Valdemadera de 2,5 K. V. A. de potencia y relación de transformación 3.000/220-125 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El trozo de línea Hoyas-Navajún será construida en un plazo de tres meses.

2.ª El tramo de línea Navajún-Valdemadera será construida en un plazo de un año.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Soria y Logroño comprobarán si en el detalle del proyecto presentado por don Florentino Poza se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes, cada una de las mencionadas Delegaciones por lo que afecta a la zona de su jurisdicción.

Dios guarde la V. S. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1945. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Señores Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Logroño y Soria.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Estefana Jiménez Cierva, viuda de Rincón, solicitando autorización para instalar un transformador reductor de tipo caseta, de 7,5 KVA. de potencia, y relación de transformación 10.000/220-127 V., en la finca de su propiedad denominada «Quinta de San Juan», sita en el término municipal de Olivenza (Badajoz).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a doña Estefana Jiménez Cierva para llevar a efecto la instalación del transformador descrito, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por doña Estefana Jiménez se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1945. — El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Bartolomé Márquez y don Martín Pinilla, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en otra de la Compañía Anónima Mengemor, que se extiende desde Villa del Río hasta la Central de la Vega, tenga su término en una finca agrícola propiedad de los solicitantes denominada «El Cordobés», sita en el término municipal de Montoro (Córdoba).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé Márquez y don Martín Pinilla para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 voltios, en un recorrido de 740 metros, y asimismo para instalar en la finca «El Cordobés» un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/220-127 voltios, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Bar-

tolomé Márquez y don Martín Pinilla se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón de Silva Melgarejo, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en otra ya construída, propiedad de «La Rosa, S. A.», de Tarancón, tenga su término en una finca agrícola propiedad del petitionerio, sita en Fuentes de Pedro Naharro (Cuenca), donde habrá de instalarse un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón de Silva Melgarejo para llevar a efecto la construcción de la línea proyectada, que permitirá un transporte de 40 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 8.000 voltios, en un recorrido de 50 metros, y asimismo para instalar en la finca propiedad del solicitante un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 8.000/220-127 voltios, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Ramón de Silva Melgarejo se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la

seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica del Gévalo» solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en un transformador existente en la fábrica de harinas «La Milagrosa», sita en Espinoso del Rey (Toledo), siga el itinerario Torrecilla de la Jara, Retamoso y Santa Ana de Pusa (pueblos todos de la provincia de Toledo), en cada uno de los cuales se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Gévalo» para construir el tramo de línea de alta tensión Espinoso del Rey-Torrecilla de la Jara-Retamoso, cuyas características son las siguientes:

- a) Tensión de transporte, 5.000 voltios.
- b) Longitud, 10.250 metros.
- c) Capacidad de transporte, 75 KVA.

2.º Autorizar a la misma Empresa para establecer en Torrecilla de la Jara y Retamoso dos transformadores reductores—uno en cada una de estas localidades—, de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 5.000/220-127 V.

3.º Señalar a la Empresa «Micro-eléctrica», actual concesionaria del suministro al pueblo de Santa Ana de Pusa, un único e impropugnable plazo de seis meses para ampliar su producción.

4.º Si transcurrido este plazo, contado a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese aumentado la potencia instalada por la Empresa «Micro-eléctrica», queda autorizada en firme «Hidroeléctrica del Gévalo» para construir el tramo de línea en alta tensión Retamoso-Santa Ana de Pusa, cuyas características son iguales a las del resto de la línea y cuya longitud será de 4.200 metros.

Asimismo quedará autorizada para instalar en el pueblo de Santa Ana de Pusa un transformador de 25 KVA. 6.000/220-127 V.

5.º El plazo del tramo de línea y del montaje de los transformadores a que se refieren las construcciones e instalaciones señaladas en los apartados primero y segundo será de cuatro meses.

6.º El plazo de construcción del tramo de línea y del montaje del transformador a que se refiere el apartado cuarto será, en su caso, de dos meses.

7.º La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Gévalo» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construídas las líneas, e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Camacho Castillejo, solicitando autorización para instalar un transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 22.000/220-127 V. en la Electro-Harnera-Panificadora «Nuestra Señora de los Remedios», sita en Malpartida de la Serena (Badajoz),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Camacho Castillejo para la instalación del transformador descrito, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Badajoz comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Francisco Camacho se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación

a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Hontomín (Burgos), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, derivando de otra ya construida, propiedad de «El Porvenir de Burgos», tenga su término en el pueblo indicado, en el que se instalará un transformador reductor de tipo caseta,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontomín para llevar a efecto las construcciones proyectadas, que permitirán un transporte de 20 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 5.000 V., en un recorrido de 4.000 metros, y, asimismo, para instalar en el pueblo de Hontomín un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/200 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontomín se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Hurtado de Villaurrutia, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, 80, solicitando autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión y para instalar una caseta transformadora en la finca de su propiedad denominada «Granja Villa-Urrutia», sita en el Amago, término municipal de Talavera de la Reina (Toledo),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón Hurtado de Villaurrutia para la construcción del ramal de línea de 5.000 V. que solicita, derivando de la general de «Hidroelectrica Renilla, S. A.», de Talavera de la Reina a Los Cerralbos la que se conectará en el kilómetro 114, Hm. 4 de la carretera de Circuito General de Turismo, para terminar en la finca propiedad del solicitante, sita en Amago, término municipal de Talavera de la Reina, con un recorrido de 115 metros y 5 KVA de capacidad de transporte, así como para el montaje y construcción de una caseta de transformación de 5 KVA. y 5.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Ramón Hurtado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subsecretaría

Desestimando la reclamación presentada por doña Asunción Soria Pérez contra Orden de 16 de noviembre de 1944.

Vista la instancia presentada por doña Asunción Soria Pérez reclamando contra la Orden de Subsecretaría de este Ministerio de fecha 16 de noviembre último resolviendo provisoriamente el concurso de traslado convocado para cubrir vacantes de Auxiliares administrativos en los servicios de Madrid;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 4 de Septiembre próximo pasado se convocó concurso de traslado para proveer quince plazas de Auxiliares administrativos en los servicios centrales y provinciales de este Departamento;

Resultando que la hoy reclamante, destinada en el Instituto de Enseñanza Media «Balmes», de Barcelona, acudió a dicho concurso acompañando documentación, de la que se deducen los méritos comprendidos en los apartados b), c) y e), aparte de no tener nota desfavorable ni sanción acordada por autoridad competente en su expediente personal, añadiendo la interesada la pretensión de que ciertos servicios por ella prestados se consideren incluidos en el apartado f);

Resultando que, resuelto provisoriamente el concurso por Orden de 16 de noviembre último, no figura la interesada en la relación de funcionarios a los que se otorgan las plazas;

Considerando que doña Asunción Soria Pérez, por este último motivo, y al amparo del apartado sexto de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, interpone la oportuna reclamación;

Considerando que es improcedente la aceptación de aquella parte de su escrito de recurso que pretende impugnar la validez de la Orden de convocatoria del concurso, de fecha 6 de septiembre último, al amparo de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, ya que dicha Orden de convocatoria, por no haber sido recurrida en tiempo y forma hábil, adquirió carácter firme, y es inadmisibles que, aprovechando cualquier resultado posterior de una disposición administrativa ya irrecurrible, se trate de plantear un inoportuno recurso contra la misma, proceder que anularía la seguridad del ordenamiento legal administrativo, en evitación de lo cual las Leyes señalan plazos fijos e improrrogables a la facultad de recurrir de los administrados;

Considerando que no es tampoco

pertinente la pretensión deducida por la reclamante sobre publicación del expediente incoado con ocasión del concurso, ya que la publicidad del expediente administrativo, en la fase en que es oportuna, sólo obliga a que se le dé vista del mismo al interesado y a la publicación de la resolución recaída;

Considerando que por lo expuesto sólo es reglamentario recoger de la reclamación presentada por la señora Soria Pérez la discusión de los méritos sobre la base de la Orden de convocatoria;

Considerando que la Orden de convocatoria, a la que se ha de sujetar la resolución del concurso, señala siete motivos de preferencia, de modo tal que no establece una prelación entre ellos, sino una simple enunciación, y que forzosamente a los que reúnan mayor número de dichos motivos les corresponde reglamentariamente mayor puntuación que a los que sólo pueden presentar un número menor de méritos, sin que haya ninguno de éstos que tenga fuerza suficiente para ser preferido a todos los demás, según de la Orden de convocatoria se deduce;

Considerando que el mérito de ser ex cautiva condecorada no ha sido aducido por la interesada en forma legal, según preceptiva la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1942, por cuyo motivo no puede estimarse reglamentariamente;

Considerando que, examinados los méritos aducidos en debida forma por los funcionarios a quienes provisionalmente se han otorgado las plazas, así como la valoración objetiva de los mismos, hecha en el expediente incoado con ocasión del concurso recurrido, resulta manifiesto el mayor número de méritos, de entre los enunciados en la Orden de convocatoria, a favor de dichos funcionarios en relación a la reclamante.

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar la reclamación interpuesta por doña Asunción Soria Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1945. — El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos de este Ministerio.

Desestimando la reclamación interpuesta por doña María del Carmen Agustí Cabral contra Orden de 16 de noviembre de 1944.

Vista la instancia de doña María del Carmen Agustí Cabral reclamando contra la Orden de esta Sub-

secretaría de 16 de noviembre último resolviendo provisionalmente el concurso de traslado convocado para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en los servicios de Madrid;

Resultando que por Orden de 4 de septiembre próximo pasado se anunció por la Subsecretaría un concurso de traslado entre Auxiliares del Departamento para cubrir quince plazas vacantes en los servicios centrales y provinciales de Madrid;

Resultando que la hoy reclamante, hallándose con destino en el Instituto de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, solicitó tomar parte en dicho concurso, haciendo valer como méritos su número en el Escalafón y los servicios prestados como agregada a la Universidad de Santiago durante la Cruzada Nacional, comprendidos unos y otros en los apartados e) y d), respectivamente, de la Orden de convocatoria, aparte de los señalados en la letra a), que son comunes a todos los participantes en el concurso;

Resultando que, resuelto provisionalmente el concurso por Orden de 16 de noviembre último, no figura la interesada en la relación de funcionarios a los que se otorgan las plazas;

Considerando que doña María del Carmen Agustí Cabral, por este último motivo y al amparo del apartado sexto de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, interpone la oportuna reclamación en tiempo y forma legal;

Considerando que la Orden de convocatoria, a la que se ha de sujetar la resolución del concurso, señala siete motivos de preferencia, de modo tal que no establece una prelación entre ellos, sino una simple enunciación, y que forzosamente a los que reúnan mayor número de dichos motivos les corresponde reglamentariamente mayor puntuación que a los que sólo pueden presentar un número menor de méritos, sin que haya ninguno de éstos que tenga fuerza suficiente para ser preferido a todos los demás, según de la Orden de convocatoria se deduce;

Considerando que, examinados los méritos aducidos por los funcionarios a quienes provisionalmente se han otorgado las plazas, así como la valoración objetiva de los mismos, hecha en el expediente incoado con ocasión del concurso recurrido, resulta manifiesto el mayor número de méritos, de entre los enunciados en la Orden de convocatoria, a favor de dichos funcionarios en relación a la reclamante.

Esta Subsecretaría ha acordado se desestime la reclamación presentada por doña María del Carmen Agustí Cabral contra la Orden de Subsecretaría de 16 de noviembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1944. — El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos de este Ministerio.

VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura Superior de Servicios

Escrito por el que el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento delega en el señor Vicesecretario la facultad de disponer los gastos de su Departamento, conforme a las dotaciones presupuestarias del ejercicio en curso.

José Pajares Miguel, Jefe Superior de Servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular,

Certifico: Que en el archivo de mi cargo existe un escrito de S. E. el Ministro Secretario General del Movimiento, de fecha 2 del corriente, dirigido al señor Ordenador Central de Pagos, que copiado a la letra dice lo siguiente:

«En uso de las atribuciones que confiere el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de junio de 1911,

Este Ministerio ha resuelto delegar limitadamente en el Vicesecretario de Educación Popular, la facultad de disponer los gastos propios de los Servicios correspondientes a la Vicesecretaría de su cargo, siempre que ellos se ajusten a las dotaciones presupuestarias correspondientes.

Esta facultad podrá, a su vez, delegarla discrecionalmente en los Delegados Nacionales y Jefatura Superior de Servicios, subordinados a su Jerarquía, para gastos de la propia competencia de cada uno de ellos, inferiores a 10.000 pesetas.—En ausencia del Vicesecretario, por razón del servicio, licencia, enfermedad, etc., el Delegado Nacional que reglamentariamente le sustituya en el ejercicio de las funciones políticas y administrativas, asumirá también el ejercicio de esta facultad ordenadora de los gastos que se delega por la presente Orden.»

Lo que así hago constar, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Pajares.